

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:15 horas del día 27 de julio de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Sede Central del Centro de Emergencias Sanitarias 061, así como mediante videoconferencia a través del aplicativo “Teams”, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

Presidente: D. José María Carrascosa Ortega
Vocales: D^a. Eloísa María Urdiales García, Letrada de la asesoría jurídica provincial del Servicio Andaluz de Salud.
D^a. María Sierra Ballesteros Onieva, en representación de la Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud.
D. Manuel Medina López, Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.
Secretaria: D^a. Paula Morales Espinosa, Técnica de Función Administrativa.

Al existir el quorum necesario, el Presidente declara constituida la Mesa de Contratación para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARROZADO Y CABINA ASISTENCIAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA - Expediente 0000420/2026 (CONTR 2026 0000187668).

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 296.740,25

Valor estimado: 457.781,11 €

Fin de plazo de presentación de ofertas: 22/06/2026 a las 15:00 horas.

Fase del procedimiento:

- Calificación de la subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

ANTECEDENTES

La Mesa de Contratación retoma las actuaciones tras el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, en la que se procedió a la calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordándose otorgar el plazo legal de tres días naturales, previsto en el apartado 7.5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la subsanación de dicha documentación.

Consta en el expediente que, con fecha 20 de julio de 2026, se practicó el correspondiente requerimiento de subsanación a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica a la empresa licitadora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA

28/07/2026

PAULA MORALES ESPINOSA

VERIFICACIÓN

Pk2jmYBDCZPYZYWEKGW6PSDZDMPX6Q

PÁG. 1/2



Asimismo, consta que la empresa propuesta como adjudicataria ha procedido a la presentación de la documentación requerida dentro del plazo de tres días naturales conferido en el requerimiento.

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

Examinada la documentación aportada por la entidad EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L., la Mesa de Contratación constata que dicha entidad no ha atendido debidamente el requerimiento efectuado, habiéndose observado el incumplimiento de acreditar la constitución de la garantía definitiva en el plazo otorgado en el requerimiento efectuado el 25 de junio de 2026. No se hace preciso continuar con el resto de la documentación aportada en la medida en que dicho incumplimiento supone, en sí mismo, la imposibilidad de continuar en el procedimiento de adjudicación.

Es por ello que la licitadora queda excluida del procedimiento de adjudicación por no cumplir los requisitos previos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, de conformidad con la cláusula 7.5.5 del PCAP y los apartados 2 y 3 del artículo 150 Ley, 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

ACUERDOS DE LA MESA

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Declarar que la entidad propuesta como adjudicataria no ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el Pliego, quedando excluida del procedimiento de adjudicación de conformidad con la cláusula 7.5.5 del PCAP y los apartados 2 y 3 del artículo 150 LCSP.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el apartado anterior, proponer declarar desierta la adjudicación del expediente de contratación, por no existir oferta válida que haya acreditado su capacidad y solvencia en los términos exigidos en el expediente.

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

No se formulan.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la mesa, que declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, que como Secretaria certifico con el V.º B.º del Presidente.

La Secretaria

Vº. Bº. El Presidente

Paula Morales Espinosa

José María Carrascosa Ortega

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA

28/07/2026

PAULA MORALES ESPINOSA

VERIFICACIÓN

Pk2jmYBDCZPYZYWEKGW6PSDZDMPX6Q

PÁG. 2/2

